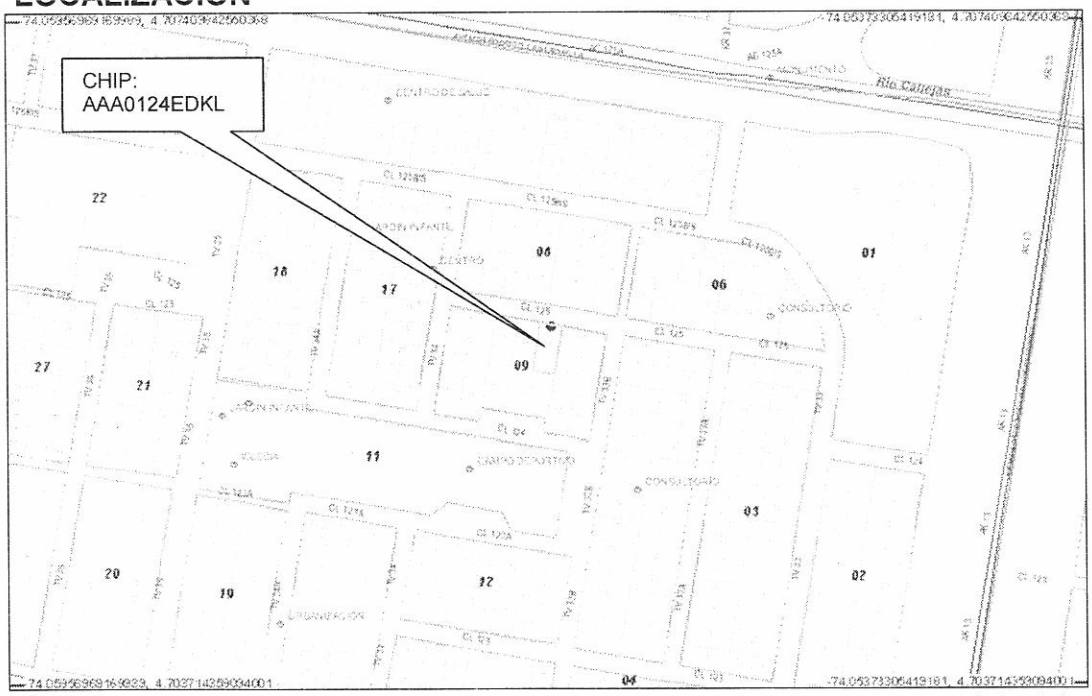
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	1482
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2009ER7687
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-37329

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	ALCALDÍA LOCAL DE SUBA
2.2 LOCALIDAD:	11 – SUBA
2.3 UPZ:	20 – LA ALHAMBRA
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	BATAN
2.5 DIRECCIÓN:	Calle 125 # 47 – 35
2.6 CHIP:	AAA0124EDKL
2.7 FECHA DE VISITA:	Junio 25 de 2009
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	32 Personas – 8 Familias
2.9 ÁREA (m2):	1000

3. LOCALIZACIÓN



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Alcaldía Local de Suba, de acuerdo con el radicado 20091130060581.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación está habitada, la encargada de la administración, permitió el ingreso al interior del inmueble, por tanto la inspección técnica pudo realizarse satisfactoriamente.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El objeto de la visita técnica es un edificio de cinco pisos, cuyo uso principal es de apartamentos para vivienda en los cuatro pisos superiores mientras que el primer nivel es para parqueaderos y depósitos.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Su estructura principal está compuesta por pórticos completos de concreto reforzado (vigas y columnas) y los entrepisos son placas aligeradas de concreto. La cubierta es una placa con las mismas características de las de entrepiso. En cuanto a los elementos no estructurales, los muros de fachada son en ladrillo tolete a la vista, mientras que los muros internos son de mampostería de bloque hueco de arcilla con acabado de pañete y pintura. En el primer piso, en las zonas de parqueadero, existen pocos muros, solamente están los perimetrales y los que conforman los depósitos y otras áreas de dotación. El área construida es de aproximadamente 1000 metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En el edificio se identificaron algunas fisuras y agrietamientos en los muros de fachada y en los acabados del piso externo; en el primer piso en la zona de parqueaderos no se detectó ningún daño en los elementos estructurales visibles, algunas piezas de mampostería de los muros divisorios y perimetrales se han desprendido, en la cara inferior de la placa de entrepiso del segundo nivel se observó la existencia de una fisura. En los muros divisorios internos no existe daño generalizado sin embargo en algunos de los apartamentos visitados se observó que los muros presentan fisuras, lo que podría estar asociado a un proceso de deterioro progresivo o de asentamientos diferenciales. La estructura principal no presenta afectaciones que indiquen problemas de estabilidad o mal comportamiento estructural. En las fotografías 1 a 14 del registro fotográfico se ilustra la situación de la edificación.

Se considera que el daño estructural general es leve, no se detecta agotamiento generalizado de los elementos estructurales, el daño de los elementos no estructurales como son los muros divisorios internos es moderado y están afectados por un proceso de deterioro que podría ser progresivo. No se detectan posibilidades de colapso de la estructura a corto plazo.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

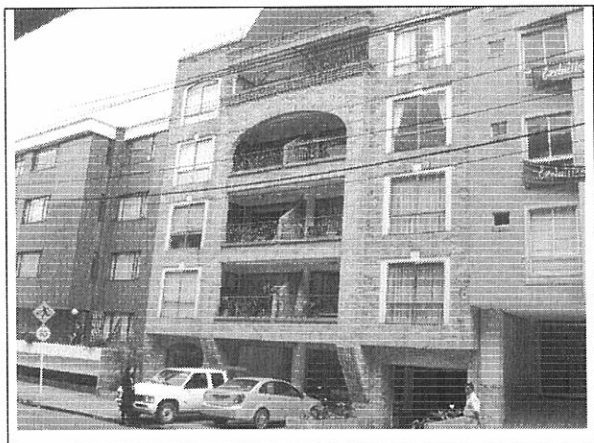


Foto 1. Aspecto externo del edificio.

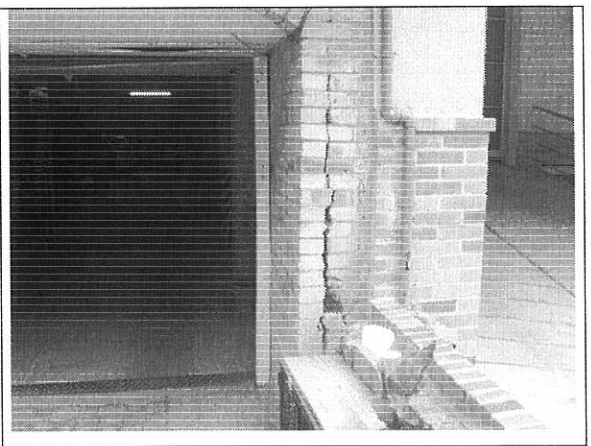


Foto 2. Agrietamiento en muros de fachada.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

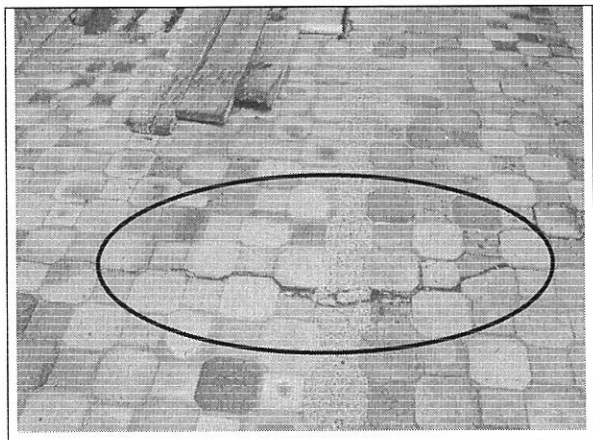


Foto 3. Agrietamiento en acabados del andén.

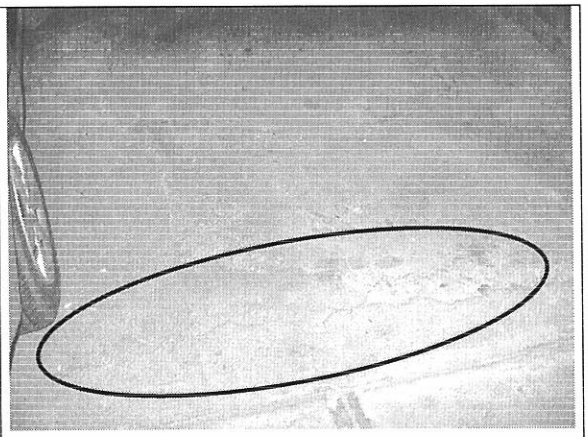


Foto 4. Fisuras en placa de piso del primer nivel.

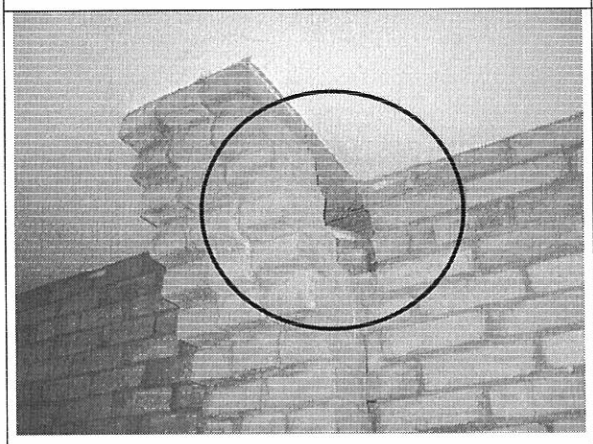


Foto 5. Desprendimiento de unidades de mampostería.

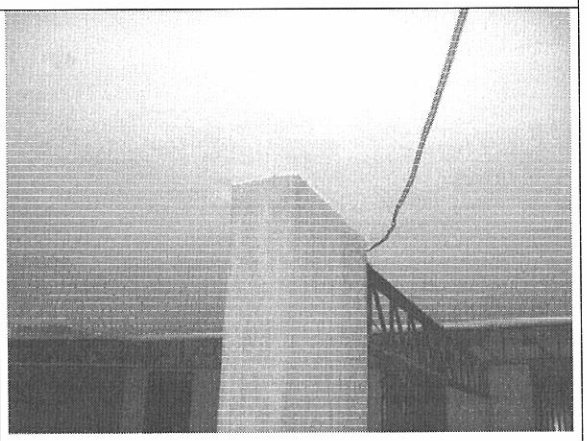


Foto 6. Elementos estructurales sin daño visible.

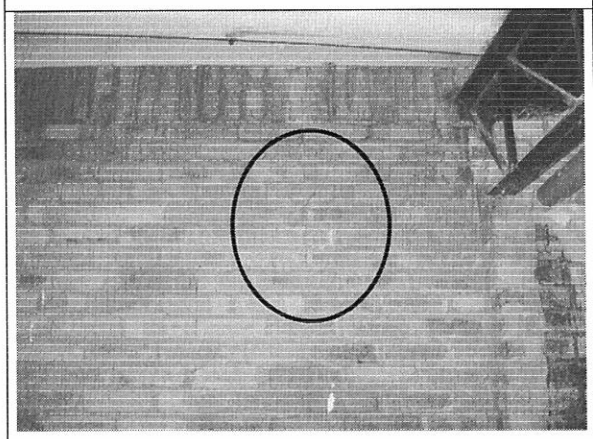


Foto 7. Fisuras en muros perimetrales de primer piso.

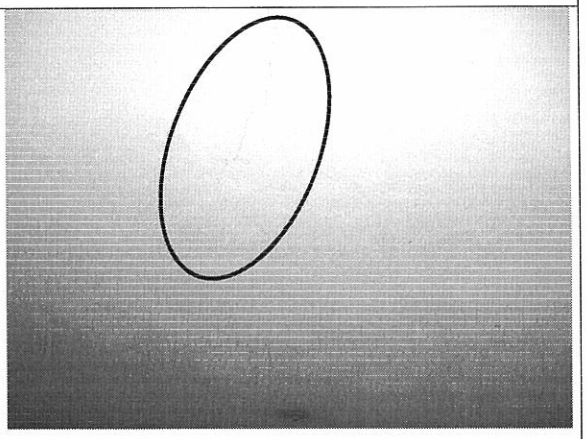


Foto 8. Fisura en cara inferior de la placa de segundo nivel.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

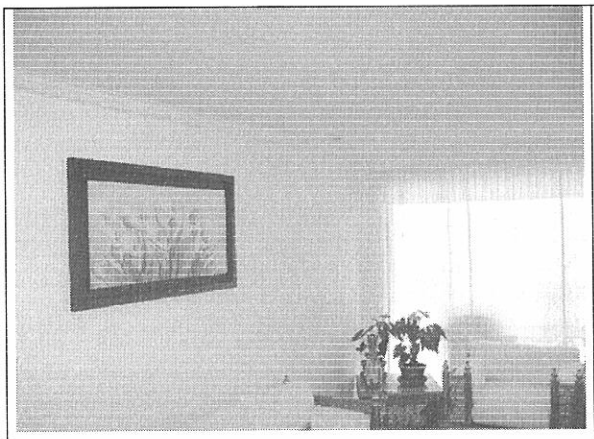


Foto 9. Muros de apartamentos en buenas condiciones.

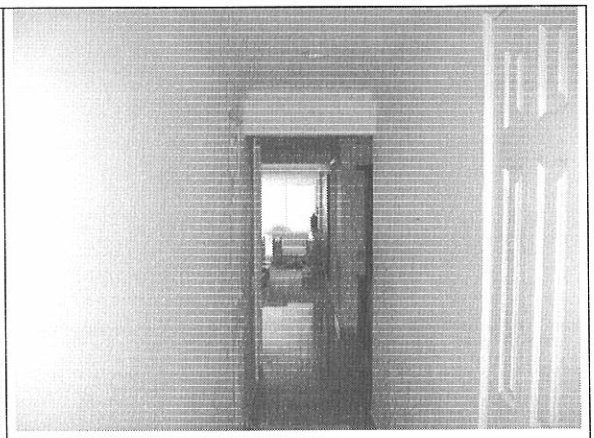


Foto 10. Muros internos sin daños.

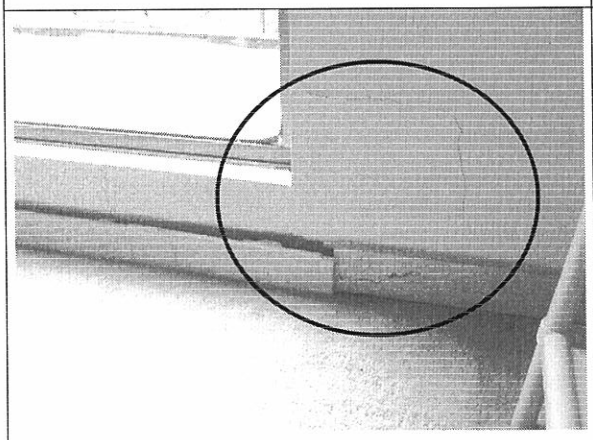


Foto 11. Fisuras y daño de acabados en muros internos.

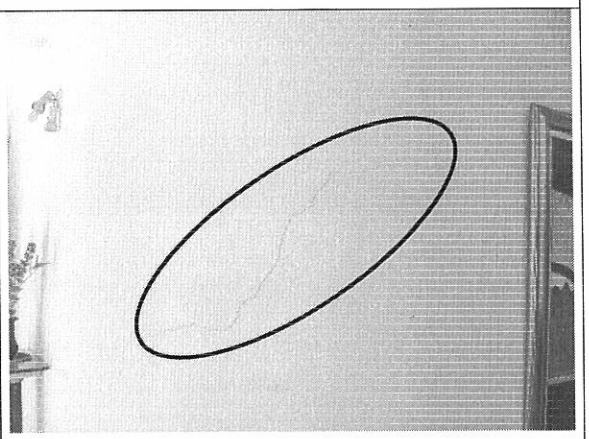


Foto 12. Fisuras diagonales en muros internos.

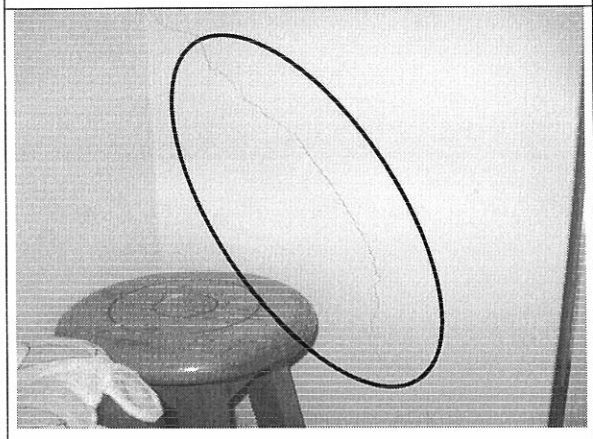


Foto 13. Fisuras en muros internos de apartamentos.

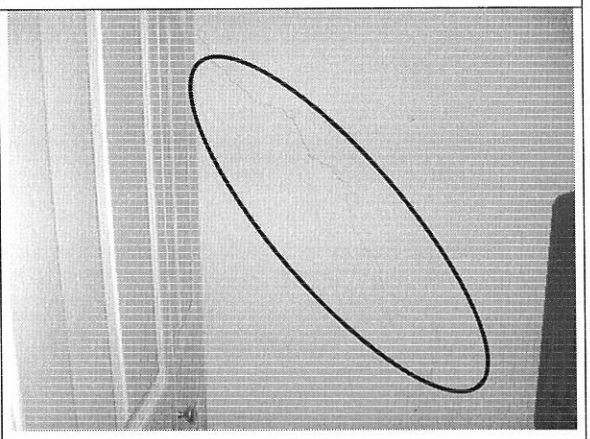


Foto 14. Fisuras en muros divisorios no estructurales.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que de la edificación ubicada en la Calle 125 # 47 – 35, **NO AMENAZA RUINA**, se considera que el daño estructural general es leve, no se detecta agotamiento generalizado de los elementos estructurales, el daño de los elementos no estructurales como son los muros divisorios internos es moderado y están afectados por un proceso de deterioro que podría ser progresivo. No se detectan posibilidades de colapso a corto plazo. Sin embargo se recomienda a los propietarios o responsables de la edificación desarrollar las siguientes actividades de tipo preventivo:

- Implementar sistemas de monitoreo del fenómeno de deterioro que se viene presentando para conocer las características de su avance
- Ejecutar estudios técnicos especializados que indiquen las causas de los problemas y establezcan las posibles soluciones
- Ejecutar las medidas de solución que se determinen en los estudios técnicos recomendados y/o como resultado del monitoreo mencionado en los puntos anteriores

Elaboró:	Revisó:
CARLOS A. CHAVARRO M. Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras M.P. # 2520250970 CND	**OSCAR IVÁN CHAPARRO FAJARDO** Responsable del Grupo de Conceptos Técnicos

Avaló:

GERMÁN BARRETO ARCINIEGAS
Responsable de la Coordinación de Investigación y Desarrollo

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co